

SENTENCIA Nro. 946 119

Expte. N° 499/926/2019

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 18 días del mes de diciembre de 2019 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, Dr. José Alberto León (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado como **PAMPA ENERGÍA S.A. (EX PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA) S/RECURSO DE APELACIÓN**, Expediente N° 499/926/2019 (Expte. D.G.R. N° 35706/376-D-2014) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 01/06) del Expte. N° 499/926/2019 en contra de la Resolución Nro. D 267/19 de la D.G.R., que le fue notificada el 09.09.2019. Por lo que el recurso deviene presentado en tiempo y forma.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradictorios. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- 1. TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por PAMPA ENERGÍA S.A. (EX PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA).
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

A.B.F.


HACER SABER



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTÓBAL MAUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION